



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC No. 401-50625-4

AVISO

SOBRE MEJORAS A LA “DECLARACIÓN JURADA Y/O PAGO DE OTRAS RETENCIONES Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS (IR- 17)”

Con el propósito de facilitar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, a partir del periodo fiscal de septiembre 2023, la DGII incorporará mejoras y cambios al proceso de presentación de la Declaración Jurada y/o Pago de otras retenciones y retribuciones complementarias (IR-17) que tiene como fecha límite de presentación y pago el 10 de octubre de 2023.

Estos cambios garantizarán una mayor agilidad en el proceso, precisión y organización de la información suministrada en los formularios, así como su consistencia y calidad. Además, responde al compromiso sostenido de la DGII en garantizar la implementación de acciones que mitiguen la erosión de la base Imponible y el traslado de beneficios. Por lo que, se ha incluido un anexo destinado exclusivamente para datos de retenciones sujetas a convenios o acuerdos internacionales.

A continuación, presentamos los principales cambios incluidos en esta mejora:

- **Inclusión de Anexo R9C**, compuesto por los siguientes renglones

1. Datos Generales del Contribuyente

- 1.1. Tipo de declaración
- 1.2. RNC/Cédula
- 1.3. Razón Social/Nombre
- 1.4. Nombre Comercial

2. Datos de retenciones sujetas a Convenios o Acuerdos Internacionales

- 2.1. Tipo de renta conforme el Convenio de Reino de España y República Dominicana
 - 2.1.1. Monto Imponible (RD\$)
 - 2.1.2. Tasa (conforme la disposición del CDI)
 - 2.1.2.1. En caso de que, conforme disposición del Convenio, la potestad tributaria corresponda al otro Estado Contratante, favor incluir el valor en esta casilla.
 - 2.1.3. Retención (calculado automáticamente)
- 2.2. Tipo de renta conforme el Convenio Canadá y República Dominicana
 - 2.2.1. Monto Imponible (RD\$)
 - 2.2.2. Tasa (conforme la disposición del CDI)
 - 2.2.2.1. En caso de que, conforme disposición del Convenio, la potestad tributaria corresponda al otro Estado Contratante, favor incluir el valor en esta casilla.
 - 2.2.3. Retención (calculado automáticamente)

Notas:

1. El IR-17 debe ser presentado en el siguiente orden secuencial:
 - 1.1. Anexo R9C
 - 1.2. y, Formulario IR-17
2. El IR-17 se completará automáticamente con los valores colocados en las casillas vinculadas de los anexos correspondientes.
3. El formulario está disponible en Oficina Virtual desde el 1ro de octubre de 2023.

Para más información, llamar al Centro de Contacto DGII al 809-689-3444 y al 1-809-200-6060 desde el interior sin cargos, o visite nuestra página en Internet www.dgii.gov.do.

LUIS VALDEZ VERAS
Director General

